

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

**CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXII,
DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE A LA LETRA DICE:

*“LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN
TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.”*

AL RESPECTO, SE INFORMA QUE ESTE SUJETO OBLIGADO NO CUENTA CON
INFORMACIÓN RELACIONADA A LA FRACCIÓN EN MENCIÓN, ESTO EN
VIRTUD A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN SU
DECRETO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERIOR Y DEMÁS NORMATIVIDAD
APLICABLE, POR LO QUE NO LE CONFIEREN ATRIBUCIONES RELATIVA A
DEUDA PÚBLICA.

CHIAPAS
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

GOBIERNO DEL ESTADO